



Ayuntamiento de Haro

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APERTURA DE ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL COD. EXP.:

### SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

En nombre propio.

En representación de:

Nombre y apellidos/Razón social:

D.N.I. / C.I.F.:

Domicilio:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

### DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

### DATOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

### OBJETO

ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL

ACTIVIDAD SUJETA A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

ACTIVIDAD SUJETA A IMPACTO AMBIENTAL

EXPLOTACIÓN GANADERA INTENSIVA, INCLUIDA APICULTURA, QUE  
NO INCLUYAN EDIFICACIONES

### DATOS DE LA ACTIVIDAD

Denominación del establecimiento:

Descripción de la actividad:

Emplazamiento:

Referencia catastral:

### OBSERVACIONES

## AUTORIZACIONES

AUTORIZO al Ayuntamiento de Haro a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

## DECLARACION RESPONSABLE

Los abajo firmantes **DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y:**

- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- Que cumple con las exigencias establecidas, en su caso en la evaluación de impacto ambiental, la autorización ambiental integrada o la licencia ambiental.

En Haro, a

Firma técnico responsable

El solicitante

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medioambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, disponen que " la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativa a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la Ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

El apartado 4 del artículo 23 de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medioambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone que la presentación de la declaración responsable permitirá la puesta en marcha de un proyecto o instalación o el inicio de una actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas competentes en cada caso.

El artículo 24 de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medioambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone que el titular deberá comunicar al órgano competente el cese de la actividad en el plazo de un mes desde que se produzca.